

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 3532** *Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se corrigen errores en la de 3 de febrero de 2017, por la que se publica la lista de entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, actualizada al cuarto trimestre de 2016.*

Advertido error en la Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica la lista de entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, actualizada al cuarto trimestre de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 28 de febrero de 2017, procede su corrección, en los siguientes términos, al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

En la página 13971, se corrige error advertido en el listado de entidades del anexo I, quedando suprimido el penúltimo guion que contiene la mención a la entidad UNOE Bank, S.A., al haber causado baja en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España, en fecha 15 de diciembre de 2016.

Madrid, 21 de marzo de 2017.—La Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Irene Garrido Valenzuela.